

## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Como continuación a los hechos relevantes presentados a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 24 y 25 de mayo y el 3 de diciembre, todo ello de 2007, con números de registros 80755, 80801 y 86919, respectivamente, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con el derecho de separación ejercitado por Consorcio de Compensación de Seguros (“CCS”) respecto el 31,3% del capital social de Grupo Compañía Española de Crédito y Caución, S.L. (“Grupo CyC”), Grupo Catalana Occidente, S.A. (“GCO”) comunica que, una vez finalizado el plazo de ejercicio de los derechos de acompañamiento y de adquisición preferente, el Presidente del Consejo de Administración de Grupo CyC le ha notificado el número de participaciones de Grupo CyC que cada socio de Grupo CyC distinto de CCS adquirirá como resultado del ejercicio de su derecho de adquisición preferente.

Como resultado de dicho proceso, GCO ejercerá su derecho de adquisición preferente sobre 4.889 participaciones de Grupo CyC por el precio total de 344.503.531,67 euros que, sumado con su participación actual, supone que GCO alcanzará el 70,34% de Grupo CyC.

La compraventa se ejecutará una vez obtenidas las autorizaciones o declaraciones de no objeción por parte de las autoridades e instituciones que correspondan.

Lo que se comunica para público y general conocimiento, en Sant Cugat del Vallès (Barcelona), a 20 de diciembre de 2007.